



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2014-GAD-MSFD-134

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 11 DE
ABRIL 10 DE 2014**

PUNTO CUATRO.- CONOCER Y RESOLVER EL OFICIO NO.001-A-GADM-SFD-2014, SUSCRITO POR EL POR EL TLGO. AUGUSTO ESPINOZA LEMA ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI, REFERENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de esta haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales y Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi por unanimidad resolvió:

1. Acoger el pedido de licencia formulado por el Tlgo Augusto Espinoza Lema, Alcalde del GAD Municipal de Shushufindi.
2. En amparo del Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, se autoriza al Tlgo Augusto Espinoza Lema para que haga uso de la licencia, a partir del 14 al 18 de Abril de 2014, de conformidad a lo que establece el literal g) del Art. 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP; y,
3. Encargar al Lic. Miguel Saltos la Alcaldía durante los días del 14 al 18 de abril de 2014, de conformidad con lo que establece en los Arts. 57, 58 y 358, del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 10 de abril 2014.

Shushufindi, abril 11 de 2014

LO CERTIFICO:

Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)